

9. por disposi^on de esta Ciudad & Ponda la Casa q^e
tiene a Caudal y en su Conseq^a Vieles el Rey. q^e a ten-
pearse para dos Encom^{tas} en la aduana, y proporcionar
Comidas y Ocio, cuya M^{te} de liberacion manifest^o a cada
Ciudad de Admⁿ. p^o q^e no han aun tenido Oficio la
Empresada de esta, mandava S^{ra} M^{te} de esta Ciu. q^e se
pa la Nueva Occasin, y Obediendo como case Ayuntamiento.
Obedese con el respeto devido S^{ra} M^{te} de esta Ciu. con presencia
y Notacion Inacuerda a todos los Docum^{tos} de la Ciudad de esta
el particular de q^e trata la Acuerda: lo verificaba
a S^{ra} M^{te} de esta Ciu. manifestando a S^{ra} M^{te} de esta Ciu. q^e lo ha ocurrido
en el Assumpto, que esta Ciudad le ha de haver perdido
p^o de la Nueva el Ciudad^o de esta, y otros proyectos de
para la Nueva a Prop^o por Carceres y la Compresse
facultad del Consejo, luego q^e Encomida p^o la m^{te}
no q^e lo havia resuelto y q^e p^o de esta Ciu. q^e se
debe, que para el Oficio q^e se le havia de dar
el Ingeniero Encargado del D^o de la Ciu. de esta
con Maria de Ramon a Navas, a q^e se le comisiona
p^o el Examen y Acuerda de los Condiciones for-
mados y la fabrica del Ciudad Nuevo Oficio

cccc

